MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 12 de Octubre de 2010, siendo las 15:30 hrs. se da inicio a la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR,** con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA
SR. EDUARDO ABDALA A.
SR. JUAN ACEITON V.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. JAIME SALINAS M.
SRA. GENOVEVA SEPULVEDA V.
SRTA. ROMINA TUMA Z.
SR. HUGO VIDAL M.
SR. SERGIO ZUÑIGA I.

T A B L A
1.- ACTA ANTERIOR
2.- CORRESPONDENCIA
3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
4.- MATERIAS PENDIENTES
5.- MATERIAS NUEVAS
- MODIF. PRESUPUESTARIAS-PROYECTOS DE INVERSION
- INFORME DE COMISIONES

6.- AUDIENCIA PUBLICA
7.- VARIOS

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Octubre de 2010, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

COMISION FINANZAS

El día Jueves 07 de Octubre de 2010, siendo las 11:15 hrs. se reúne la Comisión Adm. y Finanzas, con la asistencia de los Concejales Sres. Jaime Salinas, Sergio Zúñiga y Sr. Juan Aceitón, como Presidente Subrogante..

Participan de la reunión el Administrador Municipal, don Sergio Nuñez; el Director Jurídico, don Juan de Dios Fuentes; el Director de Control, Sr. Octavio Concha; el Director de los Servicios Incorporados, don Henry Ferrada; el Director de Educación, don Hugo Hernández; el Director de Planificación, don Pablo Sánchez, el Asesor de Presupuestos, don Patricio Márquez; el funcionario de Administración, don Carlos Millar y la Jefe de Rentas y Patentes, Sra. Laura Barriga.

En la reunión de trabajo se analizan las siguientes materias:

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hace la presentación el Sr. Asesor de Presupuestos, don Patricio Márquez.

La propuesta tiene por finalidad financiar la compra de alzacontenedores por M$ 75.000.-, suplementar la Cuenta Vertedero por renovación del contrato en M$ 134.000.-, la suplementación del ítem de Alumbrado Público por M$ 150.000.-, por potencia contratada debido al aumento de consumo por nuevos proyectos de Alumbrado Público en diversos sectores. El Sr. Marques deja constancia de que en un ajuste presupuestario final, se podría suplementar nuevamente la cuenta de alumbrado público, debido a las irregularidades de facturación por parte de la C.G.E.

Además, la suplementación para Combustibles en M$ 5.516.- para el Depto. Operaciones, y una redistribución de cuentas en la Dirección de Desarrollo Comunitario por M$ 6.540.-

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

a) PROPUESTA N° 29, DEL AREA MUNICIPAL, POR M$

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 29/2010				
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)				
C.		**AUMENTO**	**371.056**	
22.08.001.003	15.02.03	Vertedero		134.000
29.05.002	04.01.05	Inversión en máquinas y equipos		75.000
22.05.001.003.002	15.02.01	Potencia Contratada		150.000
	13.04.03	Detalle según anexo		200

	13.04.05	Detalle según anexo		6.340
22.03.001	14.02.10	Combustible y lubricantes para vehículos		5.516
D.		**DISMINUCION**	**371.056**	
22.01.001	15.02.03	Alimentos para personas		1.674
22.08.001.005	15.02.03	Servicios de aseo programas y actividades		42.600
22.09.005	15.02.03	Arriendo de maquinas y equipos		1.335
22.09.999.009	15.02.03	Otros arriendos		5.000
22.08.001.001	15.02.03	Servicios de aseo domiciliario		3.391
22.09.003.002	13.04.04	Arriendo vehículos		18.200
31.02.004.008	04.01.05	Mejoramiento mercado municipal		60.000
34.07	07.01.02	Deuda Flotante		92.000
22.05.001.003.006	04.02.16	Mejoramiento sistema iluminación P. Estadio		40.000
22.05.001.003.004	15.02.01	Mantenimiento ciclovías		47.580
22.05.001.003.005	15.02.01	Consumo energïa cicliovías		9.880
22.05.001.003.007	15.02.01	Alumbrado público San Ramón		19.400
	13.04.03	Detalle según anexo		200
	13.04.05	Detalle según anexo		6.340
22.06.007	07.01.02	Mantención de equipos informáticos		3.690
22.06.008	07.01.04	Mantención de equipos informáticos		10.000
26.02	07.01.02	Compensación por daños a terceros		4.326
22.09.001.002	15.02.11	Arriendo terrenos programas y actividades		2.000
31.02.004.015	04.01.05	Construcción refugios peatonales		3.440

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

b) PROPUESTA N° 30, AREA MUNICIPAL, POR M$ 225.871.-

La propuesta tiene por finalidad reconocer Mayores Ingresos por M$ 225.871.-, al Presupuesto Municipal por recursos provenientes entre otros, del Fondo Común Municipal, y Multas Ley de Alcoholes.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)			**225.871**
A.	**AUMENTO**	**225.871**	
03.02.001.001	P.C.V. Año 2010 - 37,5% Benef. Munic		73.972
03.02.001.002	P.C.V. Año 2010 - 62,5% Benef. F.C.M.		123.287
12.10.002.000	P.C.V. Años Anter. - 37,5% Benef. Munic		4.079
12.10.002.000	P.C.V. Años Anter. - 62,5% Benef. F.C.M		7.132
08.02.003.000	Multas Ley de Alcoholes - 60,0% Benef. Munic		10.321

08.02.004.000	Multas Ley de Alcoholes - 40,0% Benef. Serv. Salud		6.880
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)			
C.	**AUMENTO**	**225.871**	
24.03.002.001	Transf. 40,0% Multas Ley de Alcoholes		6.880
24.03.090.001	Transf. 62,5% de PCV para el FCM		130.419
35.00.000.000	Saldo Final de Caja		88.572
D.	**DISMINUCION**	**0**	

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

c) PROPUESTA N° 21, DEL AREA EDUCACION, POR M$ 70.026.-

Hace la presentación, el Director de los Servicios Incorporados, don Henry Ferrada.

La propuesta tiene por finalidad básicamente reconocer ingreso por Subvención Pro-retención de alumnos y disminuir algunas partidas para financiar el pago de Perfeccionamiento Docente e Indemnización a docentes del Sistema de Educación Municipal.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)			**1.026**
A.	**AUMENTO**	**1.026**	
05.03.003.002.002	Subvención Pro – Retención		1.026
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)			**1.026**
C.	**AUMENTO**	**70.026**	
21.01.001.031.001	Asig. De Perfec.,Art. 49, Ley N°19.070		45.000
21.02.001.030.001	Asig. De Perfec.,Art. 49, Ley N°19.071		5.000
22.12.999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		1.026
	Otros. Pro - Retención.		
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones		19.000
D.	**DISMINUCION**	**69.000**	
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos		19.000
22.01.001	Para Personas		14.240
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		8.000
22.07.001	Servicios de Publicidad		1.200
22.07.002	Servicio de Impresión		1.300
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes		4.000
22.08.008	Salas Cunas y /o Jardines		2.900
22.08.011	Servicios de Producc. y Desarrollo de Eventos		360

22.08.999	Otros		5.000
22.04.010	Mat. Para Mant. y Rep. De Inmuebles		3.200
22.11.999	Otros		7.500
22.11.002	Cursos de Capacitación		2.300

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

d) PROPUESTA N° 16, DEL AREA SALUD, POR M$ 86.856.-

La propuesta tiene por finalidad suplementar y ajustar Cuentas de Ingreso y Gastos, por la incorporación de nuevos Convenios suscritos con el Servicio de Salud Araucanía que se indican:

- Reforzamiento de turnos para Fiestas Patrias por M$ 6.900.-
- Reforzamiento diversas actividades de Atención Primaria por M$ 68.000.-
- Apoyo a Salas de Infecciones Respiratorias Agudas en Servicio de Urgencia por M$ 5.510.-
- Normalización de Abastecimiento de Agua Potable en Postas por M$ 4.000.-
- Apoyo a Oftalmología CESFAM P. Nuevo, para la adquisición de lentes por M$ 2.446.-

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)			**AUMENTO**
A.		**AUMENTO**	**86.856**
05.		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
05.03.006	.002	DEL SERVICIO DE SALUD-APORTES AFECTADOS	
05.03.006	.002.006	PROGRAMA UNIDAD OFTALMOLOGICA UAPO	22.446
05.03.006	.002.015	PROGRAMA APOYO RADIOLOGICO	25.000
05.03.006	.002.020	PROGRAMA SALUD FAMILIAR P. VALDIVIA	8.000
05.03.006	.002.024	PROGRAMA REFUERZO SAPU	6.900
05.03.006	.002.025	PROGRAMA IRA EN SAPU	5.510
05.03.006	.002.040	PROGRAMA APOYO GESTION SALUD RURAL	14.000
05.03.006	.002.043	PROGRAMA APOYO GESTION LOCAL APS.	5.000
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)			**86.856**
C.		**AUMENTO**	
21		**GASTOS EN PERSONAL**	**36.900**
21.01		PERSONAL DE PLANTA	15.000
21.02		PERSONAL A CONTRATA	18.620
21.03.999	.999.001	HONORARIOS	3.280
22		**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**29.956**
22.04.004		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5.110

22.11.999		SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES-OTROS	3.500
22.12.999		OTROS	**21.346**
22.12.999	**.006**	PROGRAMA UNIDAD OFTALMOLOGICA UAPO	2.446
22.12.999	**.020**	PROGRAMA SALUD FAMILIAR P. VALDIVIA	8.000
22.12.999	**.024**	PROGRAMA REFUERZO SAPU	6.900
22.12.999	**.040**	PROGRAMA APOYO GESTION SALUD RURAL	4.000
29		**ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**20.000**
29.05		MAQUINAS Y EQUIPOS	
29.05.999		OTRAS	20.000

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

2.- INDEMNIZACIONES AGREPAB

Hace la presentación el Director de Educación, don Hugo Hernández.

En el marco del PADEM 2010 se determinó realizar las gestiones para obtener recursos para incentivar al personal asistente de la educación en edad de jubilar y estén dispuestos a desvincularse. Como solución se consiguieron fondos del FAGEM por un monto de $48.500.000.

Se realizó una consulta a la Dirección Jurídica en relación a la posibilidad de negociar un término de relación laboral y esa Unidad no observa inconvenientes a proceder en la forma solicitada, esto es, la terminación de la vinculación laboral en los términos señalados en el artículo 159 del Código del Trabajo, en la medida que se observe lo dispuesto en el artículo 8 transitorio del mismo cuerpo legal citado, y los dictámenes de contraloría sobre la materia.

De acuerdo a las reuniones sostenidas con la Agrupación de Funcionarios de Asistentes de la Educación durante el año 2010, se ha concluido en un acuerdo donde la Agrupación acepta los montos a percibir por cada funcionario, que se indica:

1) 15 meses de indemnización para aquellos funcionarios que vengan traspasados desde el MINEDUC.

2) 11 meses de indemnización para aquellos funcionarios que ingresaron al Sistema de Educación Municipal con fecha posterior al año 1991.

3) Un adicional a la indemnización para completar un mínimo de M$ 5.500.- para aquellos funcionarios que tengan 15 meses de indemnización (punto 1) y un adicional a la indemnización para completar un mínimo de M$ 4.500.- apara aquellos funcionarios que tengan 11 meses de indemnización (punto 2).

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Por ello se solicita al Concejo aprobar la autorización para transigir con los Asistentes de la Educación, de modo de poder gestionar el mecanismo acordado con AGREPAB.

Analizada la propuesta en Comisión, no hay observaciones, proponiéndose aprobar la autorización correspondiente.

3.- AVENIMIENTO JUDICIAL

Hace la presentación el Director Jurídico, don Juan de Dios Fuentes.

La Administración solicita autorizar para arribar a un Avenimiento Judicial entre el Municipio y el contribuyente **Luis Alejandro Figueroa Carrera,** por Causa 6.596./2009 del Tercer Juzgado Civil, en la que se demanda al Municipio por accidente que sufrió el automóvil Hyundai Modelo Elentra, por caída de árboles frente a Empresa Coca-Cola ocurrido el 26 de Diciembre 2008.

Por acuerdo entre las partes se ha convenido que el Municipio cancele la suma única de $ 3.500.000.- Por lo anterior se solicita autorizar al Alcalde para proceder a convenir un avenimiento por la suma señalada precedentemente.

Analizada la propuesta en Comisión, no hay observaciones, proponiéndose aprobar la autorización correspondiente.

4.- TRANSFERENCIA DE LOCALES MERCADO MUNICIPAL

Hace la presentación la Jefe de Rentas y Patentes, Sra. Laura Barriga.

Se solicita autorizar la transferencia de los siguientes locales del Mercado Municipal:

a) Local exterior N° 22
De : María Eugenia Marchese Serey
A : Soc. Comercial Altakar Ltda.
Giro : Rotisería
D° de transferencia : 110,970 UTM
Arriendo Mensual : 9,248 UTM

b) Local Exterior N° 33
De : María Eugenia Marchese Serey
A : Soc. Comercial Altakar Ltda.
Giro : Rotisería
D° de transferencia : 52,550 UTM
Arriendo Mensual : 4,379 UTM

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Ambas locales tienen los derechos de arriendo y consumos básicos al día, por lo que no hay inconvenientes en su transferencia.

Analizadas ambas propuestas, no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

c) Puesto Interior N° 31

De	: Ivonne Elena Magofke Rubink
A	: Soc. Gastronómica Retamal y Cía. Ltda.
Giro	: Restaurante
D° de transferencia	: 90,653 UTM
Arriendo Mensual	: 7,554 UTM

El local tiene los derechos de arriendo y consumos básicos el día, por lo que no hay inconvenientes en su transferencia.

Analizada la propuesta, no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

5.- PATENTES DE ALCOHOLES

a) Solicitud de traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, presentada por el Sr. **ORLANDO PASCUAL MARTINEZ GUTIERREZ,** desde calle Zenteno N° 0183 a calle San Martín N° 0128-A, para lo cual requiere el cambio de destino de esta última propiedad.

El local se emplaza en un sector comercial y en la jurisdicción de la Junta de Vecinos N° 8 Dreves, que en un informe firmado solo por su Presidente, señala dejar en libertad al Municipio para que otorgue o deniegue esta patente.

Además, la Dirección de Obras informa que el local cumple con el art. 8 y 14 de la Ley de Alcoholes, respecto de distancias e independencia de la casa habitación.

En el análisis el Concejal Sr. SALINAS estima que las Juntas de Vecinos deben entregar su opinión, sea favorable o no, pero no dejar la libertad de decidir sólo al Municipio.

Analizada en Comisión, con esta opinión, se propone la aprobación formal de esta solicitud.

b) Solicitud de Cambio de Destino de propiedad ubicada en calle Manuel Montt N° 290, local 8, presentada por el Sr. **JOSE MORALES GATICA,** con el objeto de instalar un Cabaret.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El informe de Seguridad Ciudadana señala que el local se encuentra emplazado en el Centro Comercial Carrusel y registró una infracción en el 2° Juzgado P. Local por funcionar sin Patente de Cabaret.

La Junta de Vecinos N° 4, a la cual corresponde la ubicación, envío copia del Acta de reunión con la asistencia de 30 socios que se oponen enérgicamente a esta patente.

Por su parte la Dirección de Obras señala que el local cumple con el art. 8 y 14 de la Ley de Alcoholes sobre distancias e independencia de casa habitación.

El Concejal Sr. ZUÑIGA señala no estar de acuerdo con esta solicitud por ser un sector conocido como conflictivo, de acuerdo a las situaciones que ocurrieron hace un tiempo atrás.

Analizada en Comisión, con el voto en contra del Concejal Sr. Zúñiga y los votos favorables de los Concejales Sres. Aceitón y Salinas, se propone su aprobación formal.

c) Solicitud de Cambio de Destino de propiedad ubicada en calle Matta N° 761, presentada por la **SOCIEDAD SUPERMERCADO CERVAL LTDA.,** con el objeto instalar un Supermercado.

Seguridad Ciudadana señala que vecinos del entorno manifestaron no tener inconvenientes con la apertura del local porque prestaría un servicio de abastecer a los residentes del sector.

La Directiva de la Junta de Vecinos aprueba la solicitud porque no desea coartar la libre competencia, agregando que en dos citaciones no hubo quórum para la Asamblea del caso.

Por su parte la Dirección de Obras señala que el local cumple con el art. 8 y 14 de la Ley de Alcoholes, sobre distancias e independencia de casa habitación y que cuenta con los 4 estacionamientos requeridos.

Analizada en Comisión, no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

d) Solicitud de traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, presentada por el Sr. **CRISTIAN MARCELO QUEZADA RIVERA,** desde calle I Norte N° 0990 a calle Irene Morales N° 0146, Población Lavanderos.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Informe de Seguridad Ciudadana señala que en el sector no existe Junta de Vecinos, sin embargo consultados los vecinos del entorno más cercano manifestaron no tener inconvenientes con un local de estas características.

Por otra parte, el Concejo Municipal en sesión de fecha 17 de Agosto 2010 pre-aprobó esta solicitud. Finalmente la Dirección de Obras informa que el local cumple con los requisitos para su funcionamiento.

Analizada en Comisión, no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Patentes Pendientes

Se deja constancia que las siguientes Patentes se encuentran para Informe de Comisión Especial y resolver en Sala.

- Ficha N° 32, solicitud de aprobación de traslado de Patente de Alcoholes del Sr. **OLEGARIO HUITRAQUEO CANIO,** de una Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas que se encuentra sin funcionamiento a calle Santiago Watt N° 2140, Pueblo Nuevo.

- Ficha N° 30, solicitud de pre-aprobación de Cambio de Destino de propiedad ubicada en calle Bernardo O'higgins N° 242-250, de la Sra. **FRESIA VALDIVIA GARRIDO,** para instalar una Residencial.

- Ficha N° 39, solicitud de aprobación de Cambio de Destino en la propiedad ubicada en calle Caupolican N° 950, de la Sra. **RAQUEL DEL CARMEN MUÑOZ MATUS,** para instalar un Cabaret.

- Fichas N° 22, 23 y 24, solicitud de aprobación de Cambio de Destino de la propiedad ubicada en Km. 2, camino Chivilcan, Loteo Los Manantiales, Parcelación Lote A, camino Las Mariposas, del contribuyente Sr. **GUSTAVO ADOLFO BARDEHLE MELO**, para instalar un Restaurante Diurno y Nocturno, Salón de Baile y Cabaret.

6.- COMPROMISO DE APORTE PARA PROYECTOS HABITACIONALES PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR

Hace la presentación el Administrador Municipal, don Sergio Nuñez.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

La Administración solicita se autorice el compromiso de aporte de 2,5 UF por familia del Proyecto “Mejoramiento de Viviendas Familias Comité Las Brisas del Ñielol del sector Pueblo Nuevo de Temuco”, que favorece a 35 familias que postulan al Programa Serviu referido a Obras de Innovaciones de Eficiencia Energética.

El compromiso de aporte alcanza a la semana de 87,5 UF.

Analizada la propuesta en Comisión, no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

7.- RECTIFICA ACUERDO CONCEJO

Hace la presentación el funcionario don Carlos Millar.

Se solicita rectificar acuerdo del Concejo Municipal de fecha 17 de Agosto de 2010, respecto de modificación de superficie de Comodato con JJ.VV. Villa El Salitre, en el sentido que se aprueba el aumento de superficie de 54 m2 a 210,15 m2 al bien inmueble ubicado en calle Tilama esquina Villana, entregado en Comodato a la JJ.VV. “Villa El Salitre”.

La vigencia del contrato será por un plazo de 4 años, renovable automáticamente por períodos anuales.

Analizada la propuesta en Comisión, no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

8.- CONTRATO DIRECTO REPOSICION FILTRO Y MOTOBOMBA DE RESPALDO PISCINA MUNICIPAL

La Administración solicita autorización para suscribir el contrato con el oferente “Aguas Industriales Ltda.”, referido al servicio de reposición lecho filtrante del filtro Instalación de equipo Motobomba de respaldo de la Piscina Municipal” por la suma de $ 19.694.665.-, IVA, incluido, en un plazo de instalación de 30 días corridos.

Analizada la propuesta en Comisión, no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

9.- SUBVENCIONES

La Administración propone entregar Subvenciones a las siguientes Instituciones:

- **REGIMIENTO INFANTERIA N° 8 TUCAPEL POR $ 5.000.000.-**

Para la implementación de la Banda Instrumental de Regimiento Tucapel de Temuco

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- **JJ.VV. UNION AMANECER POR $ 2.000.000.-**

Para la ampliación, enchapado de piso con terminación en cerámica 2° etapa, área infraestructura y equipamiento, consistente en nivelado de piso e instalación de cerámico.

- **JJ.VV. SANTA ELENA DE MAIPO POR $ 1.000.000.-**

Para proyecto Luz y Vida para nuestra Sede, área infraestructura y equipamiento 2° etapa, consistente en puertas, ventanas, cielo y baño.

- **CLUB DEPORTIVO R Y C "LIGA LA NOVENA" POR $ 300.000.-**

Para apoyar a karateca Internacional Srta. Carol Morales.

Analizada la propuesta en Comisión, no hay observaciones, proponiéndose la aprobación formal de estas 4 subvenciones.

- **CLUB DEPORTIVO FERROCARRIL OESTE POR $ 1.000.000.-**

Para representar a la ciudad de Temuco en Nacional de CANADELA en Arica.

Analizada en Comisión, los Concejales Sres. SALINAS y ACEITON estiman que por el costo de los pasajes a dicho evento, la Administración debiera aumentar la subvención, por lo que se propone resolver ésta petición en Sala.

Concluye esta reunión de trabajo, siendo las 12:40 hrs.

Siendo las 16:25 hrs. se levanta la sesión.

DAT/jso.